RECIBIDO EXPTE Nº 1269 20 DIC 2018 Petropar DIRECCIÓN JURÍDICA
Laura Martínez Secretaria Dirección Jurídica PETROPAR

MEMORÁNDUM

DOC/DCG N° 245/2018

Para	:	Dirección Operativa de Contrataciones.
De	:	Departamento de Contratos y Garantías.
Ref.	:	Proyecto de adenda - Contrato PR/PS Nº 062/18.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 28 de diciembre de 2018.

Me dirijo a la Dirección, y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Nota Interna DGE /0316/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 de la Dirección de Gestión Empresarial, en la cual solicita ampliación de la vigencia hasta el 31 de agosto de 2019 del Contrato PR/PS Nº 062/18 suscrito en fecha 18 de diciembre de 2018 con la firma Chacomer SAE en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2018 para la "Adquisición de Neumáticos y Cámaras" ID. 343.902. La vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2018.

El pedido surge ante la necesidad de cumplir con el monto mínimo comprometido según Contrato.

El Contrato PR/PS Nº 062/18 es abierto, pero el Contrato aún no fue ejecutado.

Que el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública*".

La Resolución DNCP N° 844/2018 de fecha 8 de marzo de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 9:....*d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.....*

Por lo expuesto es necesario la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato PR/PS Nº 062/18 para extender la vigencia hasta el 31 de agosto de 2019, teniendo en cuenta que aún no se ejecutó el contrato abierto.

Según Nota con fecha 28 de diciembre de 2018, la firma Chacomer SAE, da su conformidad para la extensión de la vigencia solicitada por Nota DOC N° 1264/18 de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Se solicita la remisión a la Dirección Jurídica, a sus efectos.

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ET Nº 285/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

MEMORÁNDUM

DOC/DCG N° 245/2018

Se adjunta proyecto de Resolución y Adenda.

Atentamente.

P/A

Gustavo Morales
Jefe Interino
Departamento de Contratos y Garantías

María Eugenia Frers
Jefa Interina
Dpto. de Programación
PETROPAR

TABLA DE REEMPLAZO:
☑ SEGÚN RES. PR/ EJ Nº 285/18
☐ OTROS MOTIVOS.....

RECIBIDO
28 DIC 2018
D.O.C.
PETROPAR

Elías Villamayor
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
FECHA 28/12/18
Exp. M.E. Nº 2440
A:
DOC
UOCP
Departamento de Convocatoria
Departamento de Contratos
Departamento de Programación
DAFA
Revisión y análisis
Elaborar Informe
Preparar Resolución
Para su conocimiento
A sus efectos
Observación:

Abog. Félix M. Chávez
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES